

Con fecha 05 de Mayo de 2004 se firmó el Protocolo de acuerdo y compromiso entre el ministerio de Obras Públicas y la Asociación de Canalistas del río Huasco y sus afluentes.

Éste es el primer embalse que el Gobierno traspasa a los regantes, mediante la ley DFL11, que contempla normas de inversión para las obras realizadas con fondos del Estado.

Con un monto cercano a los 45 millones de dólares, el Embalse Santa Juana pasará a los regantes del Valle de Huasco a fines de diciembre de este año.

El traspaso del manejo, administración y propiedad del embalse se concretó gracias a la firma de un convenio que suscribió el Ministerio de Obras Públicas con la Agrupación de Canalistas del Huasco y sus Afluentes, en dependencias del MOP en Santiago.

La obra se encuentra en servicio desde hace cinco años y beneficia a una población de tres mil personas del valle del Huasco.

El acuerdo contempla un subsidio estatal de 73% y la parte no subsidiada --es decir, el 27% restante (UF1.347.130.)-- debe ser reembolsada por los regantes en un plazo de 25 años, con cuatro años de gracia y con una tasa de interés anual de 4,5%.

De esta forma, los canalistas podrán hacerse cargo, entre otras cosas, de las mediciones y de la cantidad de agua que entregan a los pequeños y medianos agricultores de la zona, lo cual se traduce en un importante impulso para el desarrollo económico, productivo y social de la zona, además de contribuir a la generación de empleos y mano de obra.

Esta iniciativa le permite al Estado no sólo contribuir al desarrollo sustentable de la zona y sus habitantes sino que invertir el monto reembolsado por los canalistas en otras obras de riego a nivel nacional.

Mediante este acto, la Asociación de Canalistas y el Ministerio de Obras Públicas, adoptaron acuerdos en torno a:

La convertibilidad de las acciones del río a litros por segundo,

La pronta constitución de la Junta de Vigilancia del río Huasco sobre la base de la actual Asociación de Canalistas,

El procedimiento para el traspaso del patrimonio del Embalse Santa Juan y sus derechos de aprovechamiento a los regantes representados por la Junta de Vigilancia que se constituirá.

La firma de este Protocolo es la culminación de un proceso de diálogo entre los regantes y las autoridades sectoriales del Gobierno, en el marco de las directivas acordadas por el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego.

El traspaso del Embalse Santa Juana, en las condiciones acordadas, establece un

precedente ya que es la primera Gran Obra de Riego en la que se inicia el proceso de recuperación de costos.